

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 PARQUE METROPOLITANO
 PARQUE METROPOLITANO (01,02)

Partida	: 18
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		19.667.147
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		443.486
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.321.363
	02	Venta de Servicios		2.321.363
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		223.064
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		145.343
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		16.046
	99	Otros		61.675
09		APORTE FISCAL		16.660.795
	01	Libre		16.660.795
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8.439
	99	Otros Activos no Financieros		8.439
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		19.667.147
21		GASTOS EN PERSONAL	03	5.139.541
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.033.695
25		INTEGROS AL FISCO		5.273
	01	Impuestos		5.273
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		56.213
	04	Mobiliario y Otros		26.190
	05	Máquinas y Equipos		30.023
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		12.432.312
	02	Proyectos	05	12.432.312
34		SERVICIO DE LA DEUDA		103
	07	Deuda Flotante		103

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 14
- 02 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 398
- b) Horas extraordinarias año

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 PARQUE METROPOLITANO
 PARQUE METROPOLITANO (01,02)

Partida	: 18
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		772.495
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		2.441
		- En el Exterior en Miles de \$		2.463
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		95.037
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		1
		- Miles de \$		5.902
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		24.658
05		Incluye M\$10.197.832 para financiar la mantención de Parques en la Región Metropolitana, construidos hasta el 31 de diciembre del año 2002 y los Parques La Aguada, La Hondonada, Peñalolén, Parque de La Infancia, Parque La Platina, Parque Natural Cerros de Chena y Parque Bicentenario de Cerillos de la Región Metropolitana y Parque Renato Poblete.		